



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes quince de julio del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.13** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA C) ACUERDA: **1.** Dejar en suspenso la aprobación de la solicitud de dominio pleno a favor de la Ciudadana **MARITZA VIRGINIA PORTILLO** con DNI- 0601-1966-00412, del Barrio Sagrado Corazón, **2.** Se ordena al jefe del departamento de Catastro Ingeniero Ury Velásquez brindar informe en relación al dictamen técnico sobre la solicitud de dominio pleno **Expediente No. 52-22** específicamente sobre el valor tierra ya que es un valor muy bajo en comparación al **Expediente No. 91-21** y tienen similares áreas tanto en metros y varas cuadradas; en caso de haberse cometido un error en el mismo se faculta a que se pueda subsanar posterior a ello se pueda realizar el pago sobre el complemento y así continuar con el procedimiento como tal. Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. –

PUNTO 6 LETRA F) ACUERDA: POR LO TANTO: que se **DECLARE CON LUGAR LA IMPUGNACION DE DOMINIO PLENO ACTA No.- 03 DE FECHA 04 DE MAYO 1992 PRESIDIDA POR OMAR ANTONIO GUILLEN ALCALDE MUNICIPAL SOLAR UBICADO EN LA COLONIA VENECIA CIUDAD DE CHOLUTECA.** **1-** en virtud de existir testimonio de escritura pública instrumento No. 88 asiento 04 del tomo 201 de fecha 19 de abril de 1988.- **2.-** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. **3.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -Certifíquese. –

PUNTO 6 LETRA G) ACUERDA: POR TANTO: **1-** PROCEDA exonerar el valor total de L. 1,086,788.00 por lo que establece el Decreto Legislativo 93-2015.- **2-** que se proceda a extender permisos correspondientes. - **3-** que se proceda a otorgar la escritura pública de traspaso de áreas verdes y de equipamiento social que por ley pertenecen al municipio. - **4-** ordenar a ordenamiento territorial o catastro municipal establecer la clave catastral de cada inmueble. -Certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y Sello. - Secretaria Municipal. - **NOTIFIQUESE.** –

PUNTO 7 ACUERDA: Solicitarle a **CRISTIAN MARCEL SIERRA LAGOS** representante de **IMAGGI Comunicación e Imagen**, que deberá de presentar ante el pleno de la Corporación Municipal un borrador por escrito de la propuesta sobre el proyecto social publico privado denominado “Publicidad Urbana”. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: Da por aprobada la solicitud realizada por el Señor **FREDY DONALDO CACERES PONCE**, a la vez se ordena al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro extender permiso para aperturar la calle y además cruzar un tubo HG de media para regar área verde, ubicado en la mediana salida a San Marcos de Colon; así mismo deberá de brindar recomendaciones al Ciudadano Cáceres con el objetivo que se comprometa a dejar el área en buenas o mejores condiciones, deberá el departamento de supervisar el trabajo realizado.- Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese. -



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: Trasladar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Díaz representante legal de la Gran Terminal del Pacífico (**GRANTERPA**), solicita la emisión de la Ordenanza Municipal correspondiente según cláusula número XI del contrato de concesión; deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal.- Certifíquese

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA: Turnar al departamento de Ingeniería Municipal, la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del **Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia La Providencia** y se ordena que elaboren presupuesto de la construcción de una pastilla que están solicitando a su vez deberá de brindar informe a la Corporación Municipal de las acciones realizadas. Certifíquese de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA D) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la ciudadana **BERENIZA BELLAIL ALVAREZ MARTINEZ**, solicita oposición al requerimiento de fecha 14 de junio del año 2022 emitido por la Directora de Ordenamiento Territorial por cobro de permiso de construcción por un valor de **Lps. 25,749.30**, deberá de brindar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA E) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal, Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos, la solicitud presentada por la Ciudadana **MARIA TEOFILA MARTINEZ MARTINEZ**, solicita creación de clave catastral sobre un terreno ejidal ubicado en la Aldea de Fray Lázaro, deberán de brindar dictamen técnico y legal ante el pleno de la Corporación Municipal indicando si procede o no lo solicitado. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA F) ACUERDA: Dan por denegada la solicitud presentada por la Ciudadana **FLORA MARINA ZAMORA CARRASCO**, debido a que el lugar donde está ubicada la vivienda no se encuentra en el catastro municipal. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA G) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Catastro la solicitud presentada por el ciudadano **RENE DARIO CARRANZA RIVERA**, solicita se le conceda cambio de propietario de un solar ubicado en Barrio Morazán de esta ciudad de Choluteca, deberán de brindar dictamen legal y técnico ante el pleno de la Corporación Municipal. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA H) ACUERDA: Turnar al departamento de Ingeniería Municipal, la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del **Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia La felicidad**, solicitan la reparación completa de las calles principales de dicha colonia y se ordena que puedan calendarizar en su programación de trabajo lo petitionado, deberá de brindar informe a la Corporación Municipal de las acciones realizadas. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA I) ACUERDA: **1.** Da por aprobado la solicitud de exoneración del valor en concepto de tasa de instalación de rótulos (Banners), que serán ubicados en distintos lugares de la Ciudad de Choluteca, tal como lo indica la solicitud a favor del **PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA TERRITORIAL**, **2.** Se ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro extender el permiso correspondiente a la instalación de rótulos con su respectiva exoneración. Certifíquese de ejecución inmediata. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 7 LETRA J) ACUERDA: Instruir al Consejo de Administración de la **EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA S.A. DE C.V.**, la exoneración de intereses moratorios, multas y recargos a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2022. A los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, barrido de calles que tiene deudas pendientes con la **EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA S.A. DE C.V.**; además se autoriza el cálculo del interés por mora al 1% mensual. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. –

PUNTO 7 LETRA K) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 12 Punto 8 Letra F Año 2022, en relación a la solicitud presentada por el Señor Juan Carlos Díaz representante de la Sociedad Mercantil **GRAN TERMINAL DEL PACIFICO**, se aprobó lo siguiente: **1.** Que se proceda a exonerar del pago del permiso de construcción por el valor de un millón trescientos mil lempiras (**Lps. 1,300,000.00**) a favor de la Sociedad Mercantil **GRAN TERMINAL DEL PACIFICO** tal como lo establece en el Decreto Legislativo 93-2017 específicamente en su **ARTÍCULO No. 06** se manifiesta que las Corporaciones Municipales deberán de otorgar todos los permisos necesarios sin necesidad de pago alguno, **2.** Se ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro extender el permiso definitivo de construcción con su respectiva exoneración. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA L) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No.09 Punto 9 Letra G Año 2022, en relación a la manifestación presentada por el Abogado Neptaly Estrada Oviedo, se aprobó lo siguiente: **1.** Que se proceda a dejar sin valor y efecto el Acta No. 06 punto 7 Letra J Año 2022, **2.** En virtud que se proceda al cambio de los propietarios con claves 30-31-01-01 y 30-31-02-03, se ordena al departamento de Catastro realizar el cambio respectivo los que se encuentran en favor del señor **MARCOS ANTONIO LOPEZ (Q.D.D.G.)** en favor de sus herederos. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA ACUERDA: **1.** Da por aprobado exonerar la tasa administrativa contemplada en el Capítulo XII, **Artículo No. 125** del Plan de Arbitrios vigente que corresponde a las cantidades de **Lps. 200.00** por cada autorización de matrimonio dentro de la Municipalidad y **Lps. 500.00** por autorización de matrimonio fuera o dentro de la ciudad, a todas las parejas que contraerán matrimonio civil durante el mes de agosto del año 2022, con el propósito de incentivar la legalización de la unión familiar. **2.** Se autoriza al personal que labora para la Municipalidad como profesional del Derecho (Abogado), elaborar las solicitudes para contraer matrimonio a todas aquellas parejas que son de escasos recursos económicos. -Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Se aprobó un aporte económico por la Cantidad de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 25,000.00)**, a favor del **CLUB DEPORTIVO LEÓN LIBERTADOR** para sufragar gastos de transporte, hotel y alimentación en celebración de la final del campeonato inter regional el día sábado 23 de julio del presente año que se celebrara en el Municipio de Talanga, además se autoriza otorgar un pergamino de reconocimiento al Club Deportivo León Libertador, se gira instrucciones al Gerente General y Tesorera Municipal poder realizar el trámite correspondiente. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Se autoriza a la Comisión Corporativa de Asuntos de la Mujer, el Niño, el Adulto Mayor, Discapacitados, convocar a la próxima sesión de Corporación Municipal el día viernes 29 de julio del presente año a las dos **RED DE MUJERES**, con el objetivo de plantear asuntos de suma importancia que atañe a la integración de la Red de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Mujeres del Municipio de Choluteca. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. -
Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Se Ordena al Departamento de Ingeniería Municipal brindar informe mensual de todas las acciones realizadas en base a las emisiones de los acuerdos corporativos, con el objetivo de darle seguimiento a todas las solicitudes presentadas y que a su vez han sido autorizadas por los Miembros de la Corporación Municipal. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: a) Aprobar el convenio de fecha 27 de junio de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Choluteca y la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad cuyo objetivo es el de identificar e implementar un mecanismo que facilite a los ciudadanos de la comuna del municipio de Choluteca, su seguridad y la de sus posesiones, combatiendo el crimen organizado y no organizado que recientemente se encuentra azotando el sector. b) Con base a lo indicado en el segundo párrafo del **Artículo 9** de la Ley de Contratación del Estado, se aprueba la orden de compra **No. 58908** de fecha 27 de junio de 2022 por la adquisición de 30 motocicletas marca honda, modelo montañesa, a través de compra directa conforme al acuerdo de emergencia emitido por esta Corporación Municipal, para ser donadas a la Secretaría de Seguridad, lo cual vendrá a disminuir enormemente los índices de inseguridad en el municipio. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Aprobar el convenio de fecha 29 de junio de 2022 suscrito entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (**IHAH**) y la Municipalidad de Choluteca cuyo objetivo es realizar actividades relacionadas con la defensa, conservación, restauración, protección, divulgación y transmisión del Patrimonio Cultural de la Nación en general y en particular del Patrimonio Cultural del Municipio de Choluteca. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.



NATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL